Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de diciembre de 2013.

DISPOSICIÓN UOA Nº 71/2013

VISTO:

Las Leyes Nº 1903, Nº 4471, la Ley Nº 2095 reglamentada por la Resolución CCAMP Nº 11/10; las Resoluciones FG Nº 126/07 y N° 15/13; la Disposición UOA Nº 61/13, y la Actuación Interna Nº 23407/13 del registro de la Fiscalía General;

Y CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la adquisición de dos (2) magnificadores portátiles para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

Que en tal sentido, mediante la Disposición UOA Nº 61/13 (fs. 36/43), se autorizó el llamado a la Contratación Directa Menor Nº 21/13, tendiente a lograr la adquisición citada, con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para el presente trámite, con un presupuesto oficial de pesos doce mil ochocientos cuarenta y siete con cuarenta y cuatro centavos ($12.847,44), IVA incluido.

M. P. F. D. C. y C.
OV
ID

Que la mentada disposición fijó el acto de apertura para el día 12 de diciembre de 2013.

Que en cumplimiento de la normativa aplicable, se cursaron invitaciones a seis (6) proveedores, según constancias de fs. 50/55; como así también a la titular de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público, Dra. Alicia Boero, para que realice el control concomitante del proceso, entre otros.

Que el llamado en cuestión fue publicado tal como lo indica el ordenamiento, encontrándose glosada la constancia de su publicación en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones (fs. 44 vta.) y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal (fs. 48), conforme lo dispuesto por el artículo 7º de la citada medida.

Que posteriormente, se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas según las formalidades requeridas y los procedimientos pertinentes, conforme acta de fs. 72/73, recibiéndose en dicho acto la oferta de RUBEN LUIS BATTIPEDE, obrante a fs. 74/99.

Que se dio intervención al área requirente a fin de emitir informe técnico sobre la oferta recibida (fs. 103/105). En tal sentido, el Departamento de Tecnología y Comunicaciones señaló que *"la oferta presentada (...) cumple con los requerimientos técnicos en el Renglón Nº 1 del numeral 8 del Anexo I Pliego de Bases y Condiciones Particulares (...)"*.

Que en relación con otras exigencias de rigor, es dable mencionar que existen constancias en el expediente por el que tramita el presente procedimiento, de haberse verificado el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad de la oferta.

Que si bien la oferta presentada por el oferente superara en un 18,37% al presupuesto oficial establecido para el presente procedimiento, no es considerado óbice para propiciar su adjudicación por dicho monto. Ello, pues los artículos objeto del presente trámite resultan de vital importancia para que las agentes destinatarias de los mismos

puedan realizar las tareas a su cargo logrando una efectiva adaptabilidad laboral y accesibilidad al puesto del trabajo en el que se desempeñan.

Que en tal sentido, debe analizarse especialmente la naturaleza de dichos bienes, su origen de producción y comercialización y la necesidad que representa para este organismo contar con dichos aparatos en funcionamiento, máxime considerando su cotización en moneda extranjera. Así, expuestas las circunstancias reseñadas y sin perjuicio del porcentaje expresado en considerandos anteriores, se entiende que la oferta presentada por la firma oferente resulta conveniente a los intereses de esta administración.

Que por lo hasta aquí expuesto, corresponde adjudicar a RUBEN LUIS BATTIPEDE (CUIT 23-07932320-9) la adquisición de dos (2) magnificadores portátiles para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., conforme las especificaciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por la suma total de pesos quince mil doscientos ocho ($15.208,00) IVA incluido.

Que respecto de los fondos que irrogará la presente contratación, cabe señalar que la tramitación anticipada de gastos se encuentra regulada de conformidad con lo normado por los artículos 27 y 28 del Decreto N° 02/GCBA/2013 (cf. fs. 111 y fs. 118).

Que a fs. 119/122, el Departamento de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Oficina de Despacho, Legal y Técnica, mediante Dictamen DAJ N° 470/13, tomó la intervención de su competencia, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

M. P. F.
D. C. y C.
CV
LD

Que la presente se dicta de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los artículos 1, 2, 3, 21 inc. 2º, 22, 23 y concordantes de la Ley Nº 1903, los artículos 13, 38, 109 y concordantes de la Ley Nº 2095; con las Normas Anuales de Ejecución y Aplicación del Presupuesto de la Administración del Gobierno de la C.A.B.A. (Decreto Nº 2/GCBA/13 arts. 27 y 28), la Resolución CCAMP Nº 11/10 y las Resoluciones FG Nº 126/07 y FG Nº 15/13.

Por ello;

LA TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa Menor Nº 21/13, por la que tramita la adquisición de dos (2) magnificadores portátiles para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A), con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el gasto por la suma total de pesos quince mil doscientos ocho ($15.208,00) IVA incluido, imputable a la partida 4.3.5. del presupuesto del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2014, con el alcance previsto en los artículos 27 y 28 del Decreto N° 02/GCBA/2013.

ARTÍCULO 3º.- Adjudicar a la firma RUBEN LUIS BATTIPEDE (CUIT 23-07932320-9) la adquisición de dos (2) magnificadores portátiles para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., conforme las especificaciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por la suma total de pesos quince mil doscientos ocho ($15.208,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 4°.- Solicitar a la Oficina de Programación, Control Presupuestario y Contable para que adopte las medidas conducentes a la ejecución de la presente Disposición.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese; notifíquese a la firma oferente, al Departamento de Tecnología y Comunicaciones, al Programa de Inclusión Laboral y Discapacidad, a la Oficina de Programación, Control Presupuestario y Contable; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN UOA Nº 71/2013

M. P. F.
D. C. y C.
CV
ID

María Verónica Broilo
Titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.